



II

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.- OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución del auto n.º 87/2021, de 30 de diciembre de 2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento pieza separada de medidas cautelares n.º 0000307/2021 derivado del procedimiento abreviado n.º 0000307/2021, interpuesto contra la lista definitiva de aspirantes excluidos del proceso de selección de Inspectores e Inspectoras Accidentales convocado por Resolución de 21 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Educación. (2022060022)

En el procedimiento pieza separada de medidas cautelares n.º 0000307/2021 derivado del procedimiento abreviado n.º 0000307/2021, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 02 de Mérida, interpuesto por Don Jorge Costa Ramos, contra la lista definitiva de aspirantes excluidos, publicada en el seno del proceso de selección para la elaboración de una bolsa extraordinaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspección educativa, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores e Inspectoras Accidentales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura convocado por Resolución de 21 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Educación, (DOE de 29 de octubre de 2021), se ha dictado Auto n.º 87/2021, de 30 de diciembre de 2021 en el que se acuerda acceder a la medida cautelar solicitada por D. Jorge Costa Ramos.

De conformidad, con los artículos 129 a 136 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, así como con lo establecido en el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Decreto 166/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo modificado por Decreto 82/2020, de 29 de diciembre, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Secretaría General de Educación

**RESUELVE:**

Primero. Proceder a la ejecución del Auto n.º 87/2021 de 30 de diciembre de 2021, dictada en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 02 de Mérida, con ocasión del recurso Contencioso-administrativo núm 0000307/2021, llevando a puro y debido efecto el acuerdo, cuya parte dispositiva dice:

“Acceder a la medida cautelar solicitada por don Jorge Costa Ramos, consistente en que se permita al actor participar en el proceso selectivo ya referenciado y convocado por Resolución de 21 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Educación (DOE de 29 de octubre de 2021) como admitido, sin perjuicio de lo que se decida en sentencia. Y ello sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas devengadas en esta pieza.”

Segundo. Declarar a Don Jorge Costa Ramos como admitido para la participación en el proceso de elaboración de una bolsa extraordinaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspección educativa, en régimen de comisión de servicios como Inspectores e Inspectoras Accidentales convocado por Resolución de 21 de octubre de 2021 de la Secretaría General de Educación sin perjuicio de lo que se decida en sentencia dictada en seno del procedimiento abreviado núm 0000307/2021.

Mérida, 4 de enero de 2022.

El Secretario General de Educación,
FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES

• • •

